

JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-11169 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del régimen de reconocimiento de los premios por jubilación anticipada voluntaria.*

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del régimen de reconocimiento de los premios por jubilación anticipada voluntaria del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29-11-2016, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal funcionario municipal en el siguiente sentido:

"Primero.- Proceder a la modificación del apartado d) de la Base 4ª de Ejecución del Presupuesto 2016 a formular conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"(...) d) Forma de asignar los premios.- Dado la inevitable necesidad de asignar un límite presupuestario a este gasto, y conocido el número potencial de empleados en condición de utilizar esta alternativa se considera:

— Fijar como principal criterio de prioridad la edad del empleado público a la fecha de solicitud del cese. (...)"

Debe decir:

"(...) d) Forma de asignar los premios.- Dado la inevitable necesidad de asignar un límite presupuestario a este gasto, y conocido el número potencial de empleados en condición de utilizar esta alternativa se considera:

— Fijar como primer criterio de prioridad la mayor edad de los empleados públicos solicitantes al primer día de cada cuatrimestre. (...)"

Segundo.- La modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del año 2016 se aplicará a todos los expedientes de reconocimiento de premio por jubilación voluntaria anticipada que se resuelvan a partir de su aprobación definitiva".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2016.
El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/11169

CVE-2016-11169